



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 08 de Junio de 2015

233/15

Expte. N° 14.270/14

VISTO

La Resolución N° 76/15 del Consejo Superior de la Universidad por la que se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo **Regular** de **Profesor Adjunto** con Dedicación **Simple** para la asignatura **Bromatología** de la carrera de **Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos** que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y en base a la propuesta elevada por la Facultad, también designa los miembros del Jurado que entenderán en el citado Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 4° y 6° de la Resolución N° 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION**, para cubrir el siguiente cargo de **PROFESOR REGULAR**:

CARGO : **PROFESOR ADJUNTO**
DEDICACION : **Simple**
ASIGNATURA : **BROMATOLOGIA** – Plan de Estudio 2000
CARRERA : **Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos (Sede Sur)**

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : **20 de Julio de 2.015**
FECHA y HORA DE CIERRE : **07 de Agosto de 2015, a las 12 horas.**

ARTICULO 3°.- Establecer que las inscripciones se recibirán por el DEPARTAMENTO DOCENCIA de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de **Lunes a Viernes de 10 a 16 horas (excepto el día del cierre de inscripciones en el que se cerrará a las 12 hs)** y en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Coronel Vidt N° 346, SAN JOSE DE METAN, de **Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.**

..//



233/15

Expte. N° 14.270/14

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad, sección Descargas/Formularios)
- b) Currículum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)
- c) Una (1) carpeta **ya ordenada** y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9° y 10° del Reglamento).

ARTICULO 4°.- A efectos del control previsto en el Inciso c) del artículo anterior, la documentación probatoria de los antecedentes invocados en el currículum, podrá ser autenticada por el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería o por la Administración de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal verificación.

ARTICULO 5°.- Dejar aclarado que, la instancia de Prueba de Oposición **se llevará a cabo en la Sede Central** de la Universidad Nacional de Salta, Complejo Universitario General Don José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – SALTA.

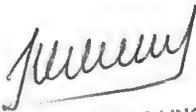
ARTICULO 6°.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según designación efectuada por el Consejo Superior en Res. N° 076/15:

TITULARES:	- Dr. Carlos Mario CUEVAS	(UNSa)
	- Dra. Verónica Beatriz RAJAL	(UNSa)
	- Dra. Marta Silvia MALDONADO	(UNJu)
SUPLENTE:	- Esp. María Isabel MARGALEF GARCIA	(UNSa)
	- Mag. María Joaquina MORON JIMENEZ	(UNSa)
	- Bioq. Elsa Elda SCARONI	(UNSa)

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, cátedra, ocupante interino del cargo, dése difusión en un diario local, cartelera, página web de la Facultad, correo electrónico a la comunidad universitaria, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal. y siga por las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a los Departamentos Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa